

# Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

5

## SUMARIO

ALADI/CR/Acta 266  
Sumario  
3 de abril de 1990

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.154).
  - 1) Representación del Brasil. Designación del Señor Carlos Alberto Michaelsen den Hartog, como Asesor.
  - 2) Representación del Uruguay. Designación de la Contadora Grazziella Bonfiglio, la Doctora Ivannah Garelli y la Señora Ilse Corradi.
  - 3) Constitución de los Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 3).
  - 4) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 2).
  - 5) Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209).
3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:
  - Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 3).
  - El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 2).

Con la consideración en primer lugar, dentro del listado que figura en el punto 3, de los dos últimos temas, SE APRUEBA el orden del día.

Punto 3 del orden del día.

Punto 3 del orden del día.

Punto 3 del orden del día.

El proyecto se considera aprobado a nivel del Comité y será remitido a la Reunión de Alto Nivel previa a la del Consejo de Ministros.

El tema continuará siendo considerado en próxima sesión.

//

- Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5). La consideración del tema continuará en la próxima sesión.
  - Propuesta para la profundización de la preferencia arancelaria regional (documento 332). El tema se continuará considerando en la próxima sesión.
  - Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207). Postergado.
  - Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208). Postergado.
  - Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209). Postergado.
  - Ronda de negociaciones comerciales (documento 331). Postergado.
  - Participación del sector empresarial de la región en el proceso de integración (documento 319/Rev. 1). Postergado.
4. Otros asuntos.
- Aniversario de la Asociación. Las Representaciones consultarán la idea de la emisión de un sello postal conmemorativo del décimo aniversario de la ALADI.



**APROBADA**  
en la 299 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 266  
3 de abril de 1990  
Horas: 10.45 a 13.05

## ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.154).
  - 1) Representación del Brasil. Designación del Señor Carlos Alberto Michaelson den Hartog, como Asesor.
  - 2) Representación del Uruguay. Designación de la Contadora Graziella Bonfiglio, la Doctora Ivannah Garelli y la Señora Ilse Corradi.
  - 3) Constitución de los Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 3).
  - 4) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 2).
  - 5) Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209).
3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:
  - Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 3).
  - El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 2).
  - Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificadorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5).

Propuesta para la profundización de la preferencia arancelaria regional (documento 332).

- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207). Postergado.
- Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208). Postergado.
- Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209). Postergado.
- Ronda de negociaciones comerciales (documento 331). Postergado.
- Participación del sector empresarial de la región en el proceso de integración (documento 319/Rev. 1). Postergado.

4. Otros asuntos.

- Aniversario de la Asociación.

---

Preside:

RUBENS ANTONIO BARBOSA

Asisten: María Esther Bondanza, Arturo Hotton Risler, Gabriel Martínez y Eduardo José Michel (Argentina); William Cronenbold (Bolivia); Rubens Antonio Barbosa, Roberto Gasparry Torres, Vera Lúcia dos Santos Caminha Campetti, Paulo César Camargo y Bruno de Risios Bath (Brasil); Patricia Dávila de Navas (Colombia); Manuel Valencia Astorga y Rodrigo Quiroga Cruz (Chile); Fernando Ribadeneira y Roberto Proaño (Ecuador); Roberto de Rosenzweig-Díaz, Andrés Falcón Mateos, Dora Rodríguez Romero, José Pedro Pereyra Hernández y Adolfo Treviño Ordorica (México); Antonio Félix López Acosta y Santiago Alberto Amarilla Vargas (Paraguay); Pablo Portugal Rodríguez (Perú); José Roberto Muineló y Luis Bermúdez Álvarez (Uruguay); Santos Sancler Guevara, Antonieta Arcaya Smith y Pedro Elías Revollo Salazar (Venezuela).

Secretario General: Jorge Luis Ordóñez.

Subsecretario: Antonio José de Cerqueira Antunes.

Secretaría: Néstor Ruocco.

//

83

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

Antes de examinar el orden del día, quería dar la bienvenida al Señor Representante de Bolivia en nombre del Comité de Representantes. Informar a éste que el próximo jueves haremos una sesión especial de recepción del nuevo Representante Permanente de Bolivia.

1. Aprobación del orden del día.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: deseáramos que los dos últimos temas del punto 3, pasasen a primer lugar en el orden de la lista.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Respecto del primer asunto no tenemos inconveniente y en cuanto al segundo lo hemos remitido a nuestras autoridades. Pensamos que este tema se podría tratar en la sesión del próximo jueves.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Apoyamos el pedido de Brasil.

PRESIDENTE. Quizás podríamos invertir el orden de consideración de los temas, no obstante alguna Representación no esté en condiciones de tratar algún asunto para ver si se está de acuerdo con las modificaciones. Y dejaríamos para una aprobación final para el día jueves.

No habiendo otros comentarios y con las modificaciones hechas, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.154).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia figura la siguiente relación de notas recibidas y documentos emitidos que corresponde dar entrada en la presente sesión:

1) Representación del Brasil. Designación del Señor Carlos Alberto Michaelsen den Hartog, como Asesor.

"No. 61. Montevideo, 2 de abril de 1990. A Su Excelencia el Señor Embajador Jorge Luis Ordóñez Gómez, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicar a Su Excelencia que el Gobierno brasileño designó al Segundo Secretario, Carlos Alberto Michaelsen den Hartog, para desempeñarse en esta Representación Permanente.

Oportunamente comunicaré la fecha de llegada de dicho diplomático, que deberá desempeñar sus funciones en calidad de Asesor y en la lista de integrantes del Comité de Representantes deberá figurar después del Secretario Bruno de Risios Bath.

vf

//

Aprovecho la ocasión para reiterar a Su Excelencia las expresiones de mi más elevada consideración. (Fdo. :) Rubens Antonio Barbosa, Representante Permanente del Brasil ante la ALADI."

2) Representación del Uruguay. Designación de la Contadora Graziella Bonfiglio, la Doctora Ivannah Garelli y la Señora Ilse Corradi.

"No. 77/90. Montevideo, 27 de marzo de 1990. Al Señor Secretario General de la ALADI, Doctor Jorge Luis Ordóñez. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Secretario General para poner en su conocimiento que la Contadora Graziella Bonfiglio, Directora de la División Política Comercial y Negociaciones Internacionales; Doctora Ivannah Garelli y Señora Ilse Corradi, Ayudantes Técnicos de la Dirección General de Comercio Exterior, representarán a esa Dirección en la Comisión Asesora de esta Representación Permanente.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Doctor Carlos Zeballos, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante ALADI."

3) Constitución de los Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 3).

4) El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 2).

5) Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209).

3. Quinta Reunión del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores:

- Constitución de Consejos Sectoriales (ALADI/SEC/dt 204.2/Rev. 3).

PRESIDENTE. En consideración el proyecto de resolución.

Si no hay comentarios entiendo que el Comité está de acuerdo con los términos en que está redactado y lo consideraríamos aprobado en este nivel y remitido a la Reunión de Alto Nivel, previa a la del Consejo de Ministros.

Está aprobado y pasa a la Reunión de Alto Nivel.

- El papel de la ALADI en el proceso de integración de América Latina (ALADI/SEC/dt 205/Rev. 2).

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nos parece -y yendo a la parte del articulado del proyecto- que el literal a) del artículo segundo tendría que ser revisado, toda vez que da la impresión que ese texto se contrapone a lo previsto en el artículo 2 del Tratado de Montevideo. Tenemos esa impresión porque en el artículo 2 del Tratado de Montevideo se señala que las normas y mecanismos del Tratado de Montevideo

//

de 1980 tienen el objetivo de desarrollar las siguientes funciones de la Asociación: "la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de las acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.". Y el texto como queda ahora en el literal a) del artículo segundo dice: "Articular los mecanismos de la integración regional con las políticas de desarrollo de los países miembros, en especial a través de la gradual y progresiva armonización de sus políticas macroeconómicas;". Y, Señor Presidente, "articular los mecanismos de la integración regional", de acuerdo al Tratado de Montevideo, son la preferencia arancelaria regional, los acuerdos regionales y los acuerdos de alcance parcial. Y, nos da la impresión que hay una contradicción en este texto ya que al "articular los mecanismos de integración con las políticas de desarrollo" en realidad, conforme a lo previsto en el propio Tratado de Montevideo en su artículo 1 dice lo siguiente: "Por el presente Tratado las Partes Contratantes prosiguen el proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, ...". "Promover el desarrollo económico-social". Señor Presidente: por esa premisa prevista por el Tratado de Montevideo lo que ahora indica el inciso a) del artículo primero parece que da un cambio a la propia previsión del Tratado de Montevideo.

Por eso, Señor Presidente, nos gustaría que la Secretaría General hiciera un pequeño enfoque jurídico para ver la compatibilidad de esta premisa.

Lo siguiente, Señor Presidente, se refiere al inciso b), que dice "Diversificar las áreas de acción del proceso, de manera que la integración regional trascienda los aspectos puramente comerciales, dentro del marco de los objetivos, principios y funciones del Tratado de Montevideo 1980;". Con esta redacción parecería que no se está dando cumplimiento a lo previsto por el propio Tratado de Montevideo que lo que se persigue es el establecimiento de un área de preferencias en la que tienen lugar diversas acciones en otras materias, pero que deben ser compatibles con el Tratado de Montevideo.

Nosotros, en una redacción, utilizando la propia referencia del Tratado, dejaríamos para la reflexión el siguiente texto: "Diversificar las áreas de acción del proceso para posibilitar distintas formas de concertación entre los países miembros, en armonía con los objetivos y funciones del proceso de integración, utilizando todos los instrumentos que sean capaces de dinamizar y de ampliar los mercados a nivel regional."

Señor Presidente: esta reflexión es una de las que estamos consultando porque la redacción actual parece problemática. Por esa razón rogamos que, sin perjuicio de las reflexiones que se planteen en el día de hoy, nos permitieran que el próximo jueves diéramos una opinión definitiva sobre estos textos.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Yo no voy a hacer consideraciones sobre el texto que el Representante de México acabó de indicar ya que él lo hizo de una manera muy rápida y yo no lo seguí. Pero la ponderación que yo haría es la siguiente.

Nosotros estamos construyendo aquí algo de nuevo, pero dentro de los límites del Tratado de Montevideo 1980. Por tanto, esa colocación reiterativa del Tratado, del Tratado y del Tratado en realidad me parece más redundante y yo diría hasta casi peligrosa porque transformaría ese papel, que es un papel innovador, en una cosa sin el sentido político que se quiere dar a ese papel.

Las ponderaciones que él incluye en términos de articulación de mecanismos, de Tratado, la creación de un mercado común latinoamericano, son plenamente válidas, pero sucede que el Tratado de Montevideo es conocido por todos nosotros hace más de diez años. Lo que nosotros queremos aquí es hacer alguna cosa nueva y con ese instrumento aquí abrir el área de actuación de ALADI, dentro de los límites del Tratado de Montevideo, pero con una visión de futuro, una visión imaginativa, alguna cosa que trascienda la simple utilización de los acuerdos de alcance parcial, de los acuerdos de alcance regional, los mecanismos tradicionales. La idea que fundamentó todo ese esfuerzo y que hace meses que estamos negociando este texto es dar a los países, justamente, una visión de lo nuevo y no reiterar aquello que ya es conocido, alcanzado y ya tal vez hasta la propia dinámica de los hechos esté requiriendo modificaciones como se propone, por ejemplo, con la creación de los Consejos Sectoriales.

Entonces, pediría al Representante de México que dejásemos el texto tal como está; no es un texto perfecto; la Biblia tampoco es perfecta y está ahí hace mil años. Vamos entonces a preservar un instrumento que ya nos costó varias horas y meses de discusión, esperando que quien lo lea, quien lea ese instrumento, vea con los ojos del Tratado de Montevideo 1980.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: nuestra Representación en el día de ayer tenía una preocupación muy similar, o aparentemente similar, a la que ha planteado hoy la Representación de México, que nos parece atendible. Y, por ello, propusimos circunscribir esta diversificación dentro del marco del propio Tratado, de manera tal que la seguridad que nos da esta diversificación en áreas no va a exceder el límite que el propio Tratado impone y, obviamente, lo va a enmarcar dentro de los objetivos funciones y principios que están descriptos en el Capítulo I del Tratado.

Con ello es la fórmula que permite que esta diversificación sea controlada dentro de los mecanismos del Tratado.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Este es un papel general de lineamientos políticos. Apoyamos la presentación de Brasil y consideramos que la integración debe tomar nuevos rumbos.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Registramos las observaciones de las Representaciones y lo vamos a enviar a capitales.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Creo que lo que confunde es hablar de la integración regional por lo que se podría buscar simplificar la redacción del inciso. Yo diría: "diversificar las áreas de acción hacia las no puramente comerciales dentro del marco de los objetivos, principios y funciones del Tratado de Montevideo".

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Si las demás Representaciones lo aceptan, facilitaríamos nuestra aproximación a los textos.

PRESIDENTE. ¿México acepta la letra a)?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). La tenemos en consulta, Señor Presidente.

//



//

PRESIDENTE. Como México solicita que esto sea visto el jueves, entre hoy y mañana se harían consultas para traer un texto que satisfaga a todos.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Mi Representación no tiene problemas en el caso del literal b) con la redacción argentina.

En cuanto al a) lo aceptamos tal como está y nos resultará difícil aceptar cambios.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Ya que México tiene problemas, quizás podría brindarnos su propuesta de texto.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). En lo posible trataremos de mantener los textos como están, pero atenderemos las sugerencias hechas.

PRESIDENTE. En consecuencia, el jueves veremos nuevamente este asunto.

- Acuerdo Regional no. 4 (PAR) - Segundo Protocolo Modificatorio (Anteproyecto) (ALADI/SEC/dt 201/Rev. 5).

Propuesta para la profundización de la preferencia arancelaria regional (documento 332).

PRESIDENTE. Hay una propuesta de México para sustituir las magnitudes de profundización de la preferencia arancelaria regional que se señalan en el documento.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Sobre el documento dt 201/Rev. 5, el artículo primero contiene un cambio con respecto al texto vigente del Acuerdo Regional. Nos gustaría que Secretaría explicara dicho cambio, porque nos parece conflictivo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El texto responde a una sugerencia del Uruguay que fue analizado por la Secretaría a los efectos de informar a la Mesa sobre las ventajas o inconvenientes en aceptarlo.

El texto propuesto modifica la redacción actual del artículo 10. que se refiere a que la preferencia consiste en una reducción porcentual de los gravámenes aplicables a las importaciones desde terceros países. El texto vigente está partiendo de la base de que nuestros países aplican el artículo 44 del Tratado de Montevideo. O sea que eventualmente podría entenderse implícito, en este texto vigente, el cumplimiento del artículo 44 que dice que: "las ventajas, favores, franquicias, inmunidades y privilegios que los países miembros apliquen a productos originarios de otro país miembro o no miembro, por decisiones o acuerdos que no estén previstos en el presente Tratado o en el Acuerdo de Cartagena, serán inmediata e incondicionalmente extendidos a los restantes países miembros".

Quiere decir que por aplicación de este artículo 44, cualquier ventaja que se dé a un país no miembro fuera de los mecanismos del Tratado de Montevideo 1980 o del Acuerdo de Cartagena, son inmediata e incondicionalmente extendidos a los países miembros.

//

Entonces, el texto vigente supone que efectivamente eso se cumple o se está cumpliendo. Quiere decir que en definitiva la preferencia arancelaria regional sería aplicada, de acuerdo con el texto vigente, implícitamente sobre el nivel más favorable. Porque el nivel más favorable sería el que efectivamente le corresponde por aplicación del artículo 44. Pero a riesgo de que efectivamente no se esté cumpliendo con esa disposición -y eventualmente hemos verificado que sí acontece- la Secretaría considera que es, efectivamente, desde el punto de vista técnico-formal, muy conveniente establecer que la preferencia arancelaria regional se aplica sobre el nivel de gravámenes más favorable aplicado a la importación desde terceros países.

Con esto, ¿qué estamos dando entrada, incluso? Estamos dando entrada a las negociaciones que nuestros países han hecho en el seno del GATT -no me voy a referir a las probables negociaciones sino a las negociaciones que ya han realizado nuestros propios países- en virtud de las cuales tienen una lista selectiva de productos negociados en el seno del GATT con preferencias que en algunos casos son realmente mayores que las que se establecen en la preferencia arancelaria regional. En esas condiciones, estamos previendo que la preferencia arancelaria regional se aplique, en consecuencia, sobre esas preferencias mayores.

Es claro que las listas negociadas en el GATT han perdido en muchos casos actualidad. Yo diría que en muchos casos el nivel más favorable, incluso, negociado en el GATT coincide en este momento con el nivel aplicado a los terceros países. Me voy a referir a un caso muy concreto. Chile, por ejemplo, en sus listas negociadas en el GATT consolida en treinta y cinco por ciento ad-valorem los derechos de importación de todos los productos que negoció allá. Sabido es que Chile, en este momento, no tiene treinta y cinco por ciento en su arancel general. Ergo, por aplicación de la cláusula de nación más favorecida a los productos negociados en el GATT estará aplicando el régimen de terceros países, o sea, el régimen general.

En consecuencia, Señor Presidente, la Secretaría sí entiende que este texto nos pone a cubierto de la posibilidad de que por una interpretación equivocada de lo que establece el artículo 44 no se aplique la preferencia arancelaria regional sobre el nivel más favorable negociado por cualquiera de los países miembros.

Eso es todo. No sé si con esto satisfago al Señor Representante de México.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: yo quisiera complementar lo que dice Néstor Ruocco.

Esta redacción que ha propuesto el Uruguay está en consonancia, como bien ya se dijo, con lo que está escrito en el artículo 5 del Tratado de Montevideo. Realmente, el espíritu de ese artículo 5 se refiere a que las preferencias deben darse con referencia al nivel del arancel más favorable que tengan los países frente a terceros países.

Sin embargo, en el futuro podría darse la circunstancia de que un país, por ejemplo, que ha negociado en el GATT, pueda llegar a tener dos aranceles: un arancel frente a los países que hacen parte del GATT, que podría ser más favorable, y un arancel frente a países que no hacen parte del GATT. Entonces, se quiere precisar que la preferencia tiene que ser sobre la base de los niveles más favorables.

//

Realmente, las dos redacciones apuntan hacia lo mismo; dan a entender lo mismo, pero la redacción propuesta por Uruguay es más precisa y quiere evitar cualquier equívoco.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: agradecemos a la Secretaría General las explicaciones que nos está dando sobre este texto que figura en el proyecto de Protocolo Modificatorio. Sin embargo, si quisiéramos consultar lo siguiente. Primero, que el artículo 5, como lo ha dicho el Secretario General, es muy claro y muy preciso cuando dice que "Los países miembros se otorgarán recíprocamente una preferencia arancelaria regional, que se aplicará con referencia al nivel que rija para terceros países y se sujetará a la reglamentación correspondiente." Es la preferencia, lo que hemos hecho ahora. Pero la aplicación está con referencia al nivel que rige para terceros países.

Con base en este artículo, el texto que ahora se plantea tiene un cambio sustancial y que parece ser que jurídicamente no es aceptable porque es posible, creemos, que se refiera a una reglamentación; es posible que se requiera un Protocolo Modificatorio del Tratado de Montevideo al cambiar el artículo 5 con las nuevas bases que dice la Secretaría General. Nos gustaría escuchar reflexiones en este aspecto.

Lo otro es que la realidad en la región todos los países estamos tendiendo a la apertura comercial y que con esta apertura comercial la preferencia debería aplicarse como lo dice el propio artículo 5 del Tratado de Montevideo 1980, ya que de esta manera preservamos el propio mecanismo y la propia premisa jurídica. Agradeceríamos por tanto, Señor Presidente, a la Secretaría, reflexiones sobre estos aspectos.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: el primer punto. Es cierto que el artículo 4 dice que la preferencia se aplica sobre el nivel que rige para terceros países, pero yo creo que no se puede interpretar aislada mente sino necesariamente en armonía y en el contexto de todo el Tratado y, fundamentalmente, en armonía con el artículo 44 que acabo de mencionar. Si el artículo 44 dice que cualquier ventaja que se dé a un país no miembro es automática e incondicionalmente extendida a los países miembros, quiere decir que si en el régimen general se está aplicando una ventaja a un país no miembro de la Asociación, como son los países participantes en el GATT, esas ventajas se extienden automáticamente a los países miembros de la Asociación. Además, la cláusula de la nación más favorecida, cuyas características y naturaleza son incondicionalidad y automaticidad para los tratamientos que benefician a los países.

Por eso decía que aún en la redacción actual podía entenderse implícita el cumplimiento de este principio que es fundamental, porque ningún país podría estar aplicando la preferencia arancelaria regional sobre un régimen que fuera más gravoso al que tiene negociado con terceros países. Siempre tendría que aplicarle a los productos negociados en el seno de la Asociación la preferencia sobre la base del nivel más favorable que ha negociado. De no ser así, podía estar negociando en el seno de la Asociación una preferencia que aún quedara por encima de lo que ha negociado con terceros países, con lo cual estaríamos desvirtuando el proceso de preferencias a otorgar a los países miembros de la Asociación; se perdería el vínculo que efectivamente asocia a los países de la región.

En consecuencia, desde ese punto de vista, nos parece claro que el nivel de la preferencia arancelaria regional debe aplicarse sobre el nivel más favorable negociado con terceros.

//

Por supuesto que ya hoy existe lo que el Señor Representante de México mencionó, y con esto entro al segundo de sus argumentos; es decir, lo de una apertura gradual de nuestras economías, que determina una reducción paulatina de nuestros aranceles, pero eso también juega para la preferencia arancelaria regional.

La PAR es una preferencia porcentual. Si bajan los niveles de terceros países en función del régimen de apertura, obviamente el porcentual no cambia. O sea, el porcentual se va a aplicar tanto si el nivel es cincuenta como si el nivel es veinticinco. Si optamos por un nivel de diez, si es cincuenta, rebaja el cincuenta por ciento en un diez por ciento; si en función de la apertura lo rebaja al veinticinco por ciento, el porcentual se aplicará sobre veinticinco por ciento y no sobre cincuenta.

Quiere decir que el régimen de apertura, en este caso, no juega. Distinto sería si tuviéramos establecida la PAR en términos absolutos y no relativos.

Pero, tal como está negociada la PAR, que se trata de una reducción de los gravámenes aplicados a terceros países, tanto da en el régimen de apertura que el Señor Representante de México señala, que el nivel de terceros sea 50 como que sea 25 por ciento en función de ese proceso gradual de apertura.

En consecuencia, Señor Presidente, creemos que ninguno de los dos argumentos obstan a la clarificación del texto actual. Porque reitero, podía pensarse que en el texto actual está implícito el cumplimiento del artículo 44; pero a riesgo de que efectivamente no suceda eso y que nuestros países estén aplicando sobre el régimen general la preferencia arancelaria cuando ya han negociado con terceros países un nivel más favorable, creemos que de la única manera de asegurar nuestros países la preferencia que se intenta dar a través de la PAR, lo sea en función del régimen más favorable.

Me acota el Señor Subsecretario uno de los elementos que en principio nosotros habíamos tenido en cuenta para señalar la posibilidad de que no se introdujera la modificación. Y es que al aduanero, a nuestras administraciones, les puede resultar gravoso o dificultoso determinar cuál es el nivel más favorable. Pero todas nuestras administraciones tienen, efectivamente, en su registro, cada una de las negociaciones que nuestros países han operado. Y tiene, desde ya, por ejemplo, en el arancel -si me permite el Señor Representante del Brasil- en el arancel de Brasil ya está el régimen general que aplica Brasil a sus importaciones y el régimen negociado en el GATT, por ejemplo. Porque sabe, Brasil, que a un país del GATT le va a tener que aplicar el régimen del GATT, que es el más favorable, y a un país no participante del GATT, por ejemplo a los países del este, no miembros del GATT, le va a tener que aplicar el régimen general.

En consecuencia, aun a riesgo de la dificultad que puedan tener nuestras administraciones nacionales para la aplicación de este mecanismo, la Secretaría entiende que efectivamente esa dificultad no justifica, de ninguna manera, el riesgo de no aplicar a los productos importados el régimen más favorable y la PAR a partir de ese régimen más favorable.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nos gustaría un papelito donde jurídicamente se nos dé la compatibilidad que podría existir en el texto que propone la Secretaría con lo previsto por el artículo 5 del Tratado de Montevideo. Y en una próxima sesión avanzaríamos sobre el tema.

//

//

PRESIDENTE. Secretaría toma nota y proporcionará una información con base jurídica para fundamentar la modificación del enfoque.

¿Alguna observación sobre el proyecto?

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). El cuadro sobre las preferencias tiene decimales. Pregunto si ese cuadro va a ir en esas condiciones o hay algún inconveniente en trabajar con cifras con decimales en la práctica.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). En la primera negociación, cuando establecimos el mecanismo, también el factor de ponderación la magnitud básica, que en el aquel momento era 5 por ciento, daba cifras decimales. Y el Consejo, cuando aprobó la PAR, eliminó las decimales e hizo el redondeo a cifras enteras. No habría inconveniente en hacer ese redondeo, sólo que habría que establecer ese criterio y tener en cuenta, para una próxima profundización, que el redondeo no significa que no hubiera una expresión decimal a los efectos de fijar la primera magnitud de la PAR.

En este caso, por ejemplo, se podría redondear el 11,25 en 11 por ciento, como preferencia dada por los países de menor desarrollo económico relativo a los intermedios y como preferencia dada por los países de desarrollo intermedio a los países mayores y se podía redondear en 22 por ciento o en 23, pero habría que fijar criterios.

PRESIDENTE. En consideración la supresión de decimales.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Ese criterio, Señor Presidente, que aprueba la mayoría quedaría complementado con lo que dijo la Secretaría. Es decir, si ahora se eliminan los decimales, serán contabilizados para una próxima profundización.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: eso, de hecho, es así. Porque vamos a tener que aplicar el mismo factor de ponderación en la próxima profundización y eso ya automáticamente corrige esa situación.

PRESIDENTE. De acuerdo con las sugerencias hechas, la Secretaría eliminaría las fracciones y quedará entendido que en las próximas profundizaciones serían llevadas en consideración esas cifras.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: voy a insistir sobre el artículo segundo. Había una propuesta argentina que fue desechada porque se consideró que en un texto compromisorio no podía ponerse una exhortación o una encomienda. Se trata de la naturaleza de la lista de excepciones.

Esa postura argentina no es novedosa y arranca de una reunión, de la última reunión de expertos gubernamentales de Alto Nivel, donde se había decidido que debía estudiarse la composición de la lista de excepciones a efectos de mejorar el efecto comercial de las mismas. Como resultado de esa encomienda la Secretaría preparó un documento, que no ha sido objetado en su esencia por nadie. De él se desprende que hay un país que ha incluido la casi totalidad de su comercio en la lista de excepciones. Y hay otros cuatro países, que han incluido en esa lista la mitad de su comercio con la región.

Evidentemente, tomando en cuenta esas consideraciones, la PAR no puede tener ningún efecto comercial positivo importante ni puede generar corrientes de comercio. Por eso es que la Argentina ha venido propiciando que se tome alguna medida con respecto a la composición de la lista de excepciones. No hacerlo, sería negar la realidad y avanzar con un mecanismo a sabiendas de que no puede producir, realmente, ningún efecto. Sería una mentira. O, sino, como se ha dicho en Sala, decir que cualquiera de nuestros países, ahora inclusive que a raíz de una profundización se puede volver a modificar la lista de excepciones. Si nosotros no ponemos ningún límite y consideramos que es voluntad unilateral, quiere decir que ahora no solamente la mitad, sino que todos los países podríamos incluir nuestro comercio en esa lista. Y en vez de avanzar podríamos retroceder. Porque si es una cosa unilateral, los países que no lo han hecho pueden hacerlo a partir de ahora.

O sea que yo creo que se impone tomar alguna medida con respecto a la lista de excepciones si queremos realmente tener una PAR.

La Argentina había propuesto una fórmula, que era procurar por parte de los países, al hacer esa modificación, que no quedaran en la lista de excepciones los productos que forman parte de su intercambio comercial habitual. Esa propuesta fue rechazada por muchos países porque dijeron -cosa que comprendo- que no podía haber un tipo de exhortación en este documento compromisorio. Entonces, yo lo que quiero hoy es buscar otra fórmula que sí sea compromisoria y que satisfaga a los países.

En ese orden de ideas yo he rescatado la propuesta que figura en el documento presentado por México, que utiliza otro sistema diferente. Dice que las listas de excepciones no podrán superar determinado porcentaje del comercio de cada país, y pone tres fracciones, conforme como sea la categoría de los países.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Es treinta para cada uno de los países menores, veinticinco en lo que hace a los países de desarrollo intermedio, y veinte para ABRAMEX.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Exacto.

Si esa fórmula tuviera el consenso de la mayoría, nosotros la apoyamos, porque, repito, estamos abiertos a cualquier redacción que rescate este principio. Si no prosperara la fórmula de México, nosotros volveríamos a la anterior nuestra, pero ya no como una recomendación sino dejándola en forma obligatoria: que los países evitarán, al hacer la reformulación de su lista de excepciones, incluir productos en tales y tales condiciones.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). La posición expresada por la Representación de la Argentina es sumamente interesante; inclusive nosotros apoyamos la primera tentativa que ella hizo en el sentido de una exhortación sobre el valor de la lista de excepciones.

Brasil está en una posición relativamente confortable porque es el país que tiene menos productos dentro de su lista de excepciones y, evidentemente, el intento general es perfeccionar o, diciendo de otra manera, disminuir aún más esa lista de excepciones.

//

//

99

Por tanto, la propuesta que ella presentó ahora, que formuló de manera muy genérica, merece un examen muy minucioso por el hecho de que realmente en la lista de excepciones reside el "talón de Aquiles" de la PAR.

Nosotros aquí hace poco hicimos una verdadera subasta de índices -cien por ciento, diez por ciento- pero el punto focal de la preferencia regional realmente es la lista de excepciones.

Por tanto, mi Representación se inclinaría por apoyar totalmente lo que dice la Representante de la Argentina y llamando la atención de que realmente es el lugar donde tenemos que tener más cuidado. Y la sugestión hecha que establece tres niveles tal vez merezca un estudio próximo y Secretaría, a través del Doctor Ruocco, podría darnos una idea de si ese mecanismo propuesto es viable.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros también podríamos acompañar la propuesta de Argentina, Señor Presidente.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Creo no entender muy bien la propuesta de la Representación de la Argentina, porque la propuesta que figura en el artículo dos habla de una modificación de la composición de las listas de excepciones, mientras que la propuesta de México habla que no podrán superar un determinado porcentaje, que es una cosa diferente, entiendo.

Si de lo que se trata es de modificar las actuales listas, es un aspecto que entiendo no tiene mucho que ver con la propuesta de México de que no podrán superar determinados porcentajes, según la escala de países.

Ahora bien. Atendiendo a la redacción del proyecto del artículo dos, aquí se habla de un porcentaje de modificaciones.

Quiero, y creo, ojalá estar equivocado, pero esto estaría contradiciendo lo que dice el propio Protocolo Modificatorio que en este momento estamos tratando de ordenar, quizás, porque esto se pensó, cuando se elaboró, que iba a ser una cosa permanente para que aquellos países que participan en la preferencia arancelaria regional no tuvieran dificultades de modificaciones a determinado tiempo. O sea, establecer unas reglas más o menos permanentes a fin de, en el caso nuestro, de país de menor desarrollo económico relativo, por lo menos tener expectativas y generar posibilidades reales respecto a esta preferencia arancelaria regional, quizás atacada de que es simbólico en este momento, pero estamos tratando de perfeccionarla y en forma acelerada con la propuesta de México.

De ahí que surge la doble situación: por un lado, si no estamos modificando una filosofía anterior y, por otro lado, hablamos de un determinado porcentaje en esta redacción.

Esa fue la dificultad que teníamos nosotros cuando hablamos de eliminarlo, con la Representación del Ecuador, puesto que considerábamos que estábamos modificando la filosofía de este Acuerdo Regional. Pero como también se prevé evaluaciones periódicas de este Acuerdo, entendemos que esto se podría hacer en una de esas evaluaciones y no hacerla en este momento por medios normativos, sin tener la evaluación respectiva, porque no es lo mismo establecer un concepto en este momento en bases puramente imaginativas, o quizás hipotéticas. Ese es nuestro criterio respecto a estos puntos.

//

vf

Ahora bien. Nosotros también tenemos una cuestión pendiente respecto a lo que podría significar "comercio significativo" -perdón por la redundancia en cuanto a esa expresión- pero mientras no estemos seguros los países de menor desarrollo económico relativo cómo manejar el término de "comercio significativo", no podríamos estar acompañando unas modificaciones de las reglas de juego vigentes.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Para nuestro país es básico, junto con ir delineando estos nuevos mecanismos o parámetros dentro de la preferencia arancelaria regional, contar con una evaluación de los resultados de la aplicación de la PAR hasta la fecha; cuáles han sido los beneficios y los costos para los países participantes. Algunos de esos elementos ya los tenemos y los hemos analizado y ponderado.

Los resultados, lamentablemente, son ampliamente negativos para nuestro país en el período que se ha aplicado el mecanismo, pero esperamos que con la eliminación de las restricciones no arancelarias a los productos de la PAR esa situación se corrija, y somos optimistas en que vamos a obtener, si no una situación de equilibrio, por los grados de diferenciación del aprovechamiento del mecanismo, sí esperamos tener un acceso al mercado más abierto; y eso puede cambiar la situación que hoy día observamos.

Conceptualmente estamos de acuerdo en que debería, primero, irse a una gradual reducción de las listas; inclusive mucho más acelerada de lo que en este momento estamos planteando, que es una reducción del diez por ciento en el proyecto de Protocolo Modificadorio. Y en ese sentido creemos que la propuesta de México, que todavía no entramos a considerar, pero que ya hemos leído con mucho interés, pretende una aceleración en la reducción de las listas de excepciones, que nosotros acompañamos.

Creemos que el mecanismo o el objetivo debe apuntar a una reducción más acelerada de la lista de excepciones. Mientras nos manejemos con magnitudes tan altas, va a haber una posibilidad de incluir productos que son de mucha importancia para el comercio regional y que no van a estar beneficiados por la PAR. Por lo tanto, el mecanismo no va a ser operativo. Hoy día no es operativo por las restricciones no arancelarias, más que nada. Eso va a desaparecer y vamos a ver que no va a ser operativo por la extensión de la lista de excepciones.

Así que si no manifestamos, digamos, una decisión de ir a una reducción mayor de la lista de excepciones, nos vamos a encontrar que esta nueva modificación y profundización no va a tener ningún resultado comercial.

Ahora, lo que la Representación argentina extrae de parte de la propuesta mexicana de establecer montos máximos de comercio que pueden ser afectos a listas de excepciones, nos parece que puede ser un criterio que combinado con números ordinales de ítem también para cada grupo de países, podrían funcionar de alguna manera. Digamos, mantener por un lado límites numéricos de listas de excepciones y, por otro, montos de comercio. Es una propuesta interesante de estudiar. Pero pensamos que, dado el grado de aprovechamiento del mecanismo por la magnitud de los comercios actuales y de los tamaños de mercado, deberían también introducir tal vez un criterio de diferenciación más profundo que el que se observa en los montos establecidos por México. Es decir, si bien señala un 30 por ciento para los países de menor desarrollo económico relativo, un 25 para los intermedios y un 20 para ABRAMEX, tal vez ese criterio debería ser un poco más acentuado.

//



//

Pero estamos dispuestos a estudiar este mecanismo también con una reducción más acelerada de los límites máximos en función de un período, como plantea la propuesta mexicana.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo creo que conviene recordar que éste es un proceso gradual y un proceso progresivo; un proceso que debe ser armónico y equilibrado, según el Tratado de Montevideo. Y hay que recordar que tenemos normas preestablecidas que constituyen reglas de juego y compromisos formales para todos los países. En ese sentido, cuando firmamos el Primer Protocolo Modificadorio, todos establecimos que la revisión de la lista de excepciones en la próxima profundización que sería ésta, puede ser totalmente ilimitada.

Ahora bien; yo comprendo algunas exposiciones que se han vertido acá en el sentido de que las listas de excepciones no habrían producido los efectos deseados en el sentido de que no habrían promovido el comercio. Pero, evidentemente, estos son criterios y opiniones respetables, pero no responden a una evaluación técnica. Yo debo recordar que desde que se firmó el Acuerdo Regional, en el año 84, que establece en su artículo décimo "la evaluación para cada profundización", esto no se ha realizado. Cuando llegamos a la primera profundización no ha habido ninguna evaluación.

Estamos en la segunda profundización, tampoco ha habido una evaluación. Y ¿a quién corresponde esta evaluación, Señor Presidente? Corresponde a la Conferencia de Evaluación y Convergencia y corresponde, también, al Comité de Representantes.

De tal manera que cualquier criterio que podamos exponer ahora, es un criterio a mi juicio empírico. Es un criterio realmente no basado en consideraciones técnicas. Sin embargo, que puede haber un criterio más o menos mayoritario en determinado sentido.

Y abona mi argumentación con una propia modificación que estamos ahora introduciendo en el protocolo por la propuesta de Perú hemos dicho, en el artículo cuarto, que para futuras profundizaciones el Comité hará una evaluación. Yo me pregunto: ¿qué sustento técnico tiene que hagamos para la próxima y no para la actual? Técnicamente yo no encuentro ninguna argumentación válida. Deberíamos hacerla antes, ahora mismo.

De tal manera que nosotros consideramos que cualquier modificación de las reglas de juego tiene que hacerse jurídicamente, previa evaluación de la Conferencia y previa evaluación del Comité. Hasta tanto, nosotros mantenemos nuestra posición de que el protocolo regional debe ser respetado en toda su extensión y que en el futuro podremos introducir nuevas reglas en base a una evaluación multilateral de acuerdo con el Tratado.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El criterio que expone Argentina lo recogió de México, en su sugerencia. Cabe señalar que México la recoge para un estadio mucho más avanzado diría yo, porque México lo prevé para una preferencia arancelaria regional a partir del 1.º de mayo del 92 con listas de excepciones del orden de los setecientos ítems para los países de menor desarrollo, quinientos para los países en desarrollo intermedio y trescientos para ABRAMEX. Quiere decir que el criterio de tener en cuenta el comercio registrado para los productos incluidos en las listas de excepciones, México lo está previendo ya en un estado muy avanzado de la PAR.

//

Esta situación no ha sido precisamente la que tuvimos en cuenta o la que los países signatarios tuvieron en cuenta cuando se aprobó la PAR. Manejamos criterios que regularán la incorporación de productos en la lista de excepciones y entre ellos el comercio de los países. Y desechamos los criterios, en definitiva, porque la magnitud de la PAR era tan insignificante que ni siquiera establecimos parámetros para las listas de excepciones. Eso en el protocolo original.

En la primera profundización establecimos parámetros viendo que la preferencia pasaba de cinco a diez por ciento.

Como bien se dice aquí tampoco fue posible establecer criterios para modificar las listas de excepciones, porque las disposiciones del Acuerdo dicen que "podrán" modificar. Bastaría con que un país no intentara modificar sino sencillamente ajustarse a la reducción de los parámetros como para que el problema subsistiera en todos sus términos. Dejaría adentro todos los productos que efectivamente interesan al comercio regional.

Quiere decir que desde ese punto de vista empieza o empezará o deberíamos empezar a ser más rígidos en el establecimiento de las reglas.

Al llegar ahora a esta profundización no tenemos una evaluación de la PAR y los términos que nos rigen son exactamente los mismos. O sea, nuestros países podrán revisar, eventualmente podrán no hacerlo, pero sí han de reducir los parámetros establecidos en las listas de excepciones.

Lo que nos parece, Señor Presidente, lamentablemente no podemos hacer una evaluación en esta materia incluso por dificultades estadísticas, es que a medida que progrese en la magnitud de la preferencia, sí será necesario establecer reglas de juego que de alguna manera preserven el comercio regional y no nos lleven, efectivamente, a concluir que el comercio regional puede estar todo metido en las listas de excepciones.

En consecuencia, sí sería conveniente establecer -no sé si ya en este Protocolo- que cualquier profundización interior conllevará la revisión de los parámetros y la composición de las listas y que para esas listas de excepciones los países signatarios determinarán los criterios que consideren convenientes para la composición de las listas de excepciones.

O sea, nos parece que efectivamente la situación va progresando de manera tal que ya las circunstancias que rigieron y que regularon el establecimiento de la PAR ya no rigen o ya no empiezan a regir o ser más gravas o exigir nuevas previsiones.

En consecuencia, tendríamos que pensar en la posibilidad de que efectivamente se establezcan nuevas reglas en esta materia.

Desde ese punto de vista, México ya avanzó el tema y previó que para una PAR del 100 por ciento y del 80 por ciento y del 70 por ciento, según las categorías de países, ya hubiera un criterio de composición de comercio para regular el tema de las listas de excepciones.

Quiere decir que nosotros tendríamos que efectivamente ir visualizando un mecanismo que a partir de este momento vaya, efectivamente, introduciendo reglas más concretas en relación con los criterios aplicables a la formulación de las listas de excepciones, partiendo de la base de que son las listas unilaterales y de aplicación multilateral. Pero esto no evita las posibilidades de que se puedan establecer reglas más concretas a los efectos de futuras profundizaciones.

//

vf

//

Ya aquí una PAR de 15 por ciento no es una PAR de 5 por ciento, que nos desinteresó en ese momento del tema relativo tanto a los parámetros como a la composición. Ya una PAR de 15 por ciento puede significar términos diferentes, y mucho más podría significarlo una nueva profundización, con lo cual sí eventualmente podríamos dar cabida a tesis como las que plantea la Representación de la Argentina en este momento y que, evidentemente, se imponen en la regulación del mecanismo.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). Yo quiero señalar algunas observaciones que me parecen pertinentes en este contexto del análisis que hacemos de los proyectos para profundizar la PAR.

Realmente, en la organización de estos trabajos, en varios de ellos y en varias oportunidades, hemos tenido como marco, como guía, una serie de propuestas que siete países miembros de la Asociación hicieron, y a las cuales invitaron a sumarse a los demás países miembros de la Asociación. Dentro de esas propuestas se trató en forma muy concreta el tema de la PAR. Ahí se establecieron dos pautas para el manejo de este tema en el marco de la profundización del instrumento, y sencillamente se estableció que había que profundizar y reducir la lista de excepciones. Yo creo que hasta ahí va el compromiso en el marco del cual nos hemos movido. Y me parece oportuno que conservemos ese marco en este momento, en esta etapa. Naturalmente, concebimos la PAR como uno de los instrumentos más conspicuos para avanzar en el proceso de integración regional y estamos dispuestos a estudiar su progresiva profundización. Pero en este momento tenemos esa guía: yo creo que convendría, a efectos pragmáticos también, mantenernos en ese marco.

Por otro lado, comprendo cabalmente las preocupaciones de la Representación de la Argentina, que son compartidas también por varios; por México y Chile también, evidentemente. De un análisis de cómo ha funcionado el mecanismo de la lista de excepciones, podría derivarse que no ha funcionado para hacer más efectivo el mecanismo. Sin embargo, hemos atendido, y queremos atender esa propuesta, respetando un poco el estilo y el espíritu de lo que debe ser un protocolo internacional, un acuerdo internacional.

Concretamente, hemos contemplado la propuesta de la Representación de Chile de establecer un criterio para reducir la lista de excepciones.

En el caso nuestro, personal, de la Representación de Colombia, no tenemos instrucciones para incluir un criterio de reducción de la lista de excepciones. Por lo tanto, y para demostrar nuestro interés de que realmente se estudie esa posibilidad, nuestra sugerencia muy concreta, Señor Presidente, es que se mantenga la propuesta de la Representación de Chile entre corchetes e, incluso, mejorándola, diría yo, porque podríamos eliminar el porcentaje propuesto por Chile, que es de un 50 por ciento, y dejando para la Reunión de Alto Nivel que fije ese porcentaje si eventualmente considera que debe quedar en el mecanismo un criterio tan fijo y tan determinado para la reducción de la lista de excepciones.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Después de las explicaciones altamente técnicas del Señor Néstor Ruocco, me queda la sensación de que el asunto en consideración aquí, posee desdoblamiento, es extremadamente importante y que merece una consideración técnica, por parte de las autoridades brasileñas, muy seria.

Es claro que el perfeccionamiento de la PAR es un objetivo de la propia Asociación ya que ella es uno de los instrumentos del Tratado de Montevideo. Pero yo creo que en ese aspecto el último mensaje dado por la Representación de Colombia podría ser considerado de la siguiente forma: volvamos un poco atrás en el tiempo e intentemos, dentro del artículo segundo, mantener no sólo la idea de la Representación de Chile sino también, en alguna medida, apoyar la preocupación de Argentina. Con esto tendríamos un criterio numérico y también un criterio cualitativo, que sería dado por la propuesta argentina.

Pero tenemos una segunda observación que hacer, Señor Presidente, en el sentido de que en ese documento tan importante hay una expresión que merecería un esclarecimiento.

Yo hablo en el artículo octavo del criterio de "comercio significativo". "Comercio significativo" es una expresión muy interesante pero ella no es transparente; ella es significativa ¿para quién? Entonces, más allá del criterio de equidad, creo que "comercio significativo", realmente, debería ser visto, analizado, concebido dentro de un marco mayor, una Conferencia de Evaluación y Convergencia; algo que permitiese a las partes involucradas en el proceso de integración una percepción más clara de lo que significa o cuál es el impacto de la PAR.

En el momento actual, las propuestas de redacción que tenemos en la mesa son propuestas alternativas; ellas no son coincidentes y la propuesta formulada por la Representación de la Argentina y apoyada por Brasil y Uruguay es aquella que en el momento actual nos atiende mejor. Pero, aún así, queda este vacío de información en lo que se refiere a "comercio significativo", que es el trienio estadístico y porcentual de esas exportaciones, son problemas no de naturaleza diplomática sino de naturaleza técnica, comercial y que envuelven, por tanto, una evaluación muy detenida por las autoridades de comercio exterior.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: nosotros hubiéramos preferido no intervenir, porque no tenemos el problema de modificar listas de excepciones ni nada de eso, toda vez que todavía no estamos cumpliendo con este mecanismo, pero sí nos llama la atención, leyendo el Acuerdo original, que establece, primero, que las listas son unilaterales; las listas de excepciones presentadas por los países son unilaterales. Hay una doble vertiente, que se aprueba mediante una pauta de un grupo de países, que es la reducción, por un lado, de la lista en función de la categoría de países y, por otra parte, la profundización. Hacia eso apunta, o debe apuntar, el mecanismo que tratamos ahora de perfeccionar.

Creemos que en los términos como se está planteando la modificación, se pretende precautelar un comercio que se supone ha habido. Yo no sé en qué situación nos encontraríamos nosotros porque, como dije, no somos partícipes del instrumento pero sí queremos pensar que debería respetarse, primero, lo que hace relación al Capítulo VI del Protocolo original, después el artículo segundo de la primera modificación y atender la pauta que surge de la reunión de siete países, en el sentido de que se reduce, por una parte, y que se puede modificar por única vez, criterio no recogido en la propuesta presentada por la Secretaría, no sabemos por qué, porque lo que se quería justamente era evitar -me perdonan la palabra- una "gauchadita", que se fuera a modificar por ene veces. Ese criterio debería estar recogido en el artículo segundo. No sé cuales razones ha tenido la Secretaría para

//

//

suprimirlo, porque era la pauta general que debió haber quedado en la reunión donde se invitó a cuatro países para que la acogieran en esos términos.

Nosotros pensamos que en los términos como está ahora, con la inclusión, si bien se pretende precautelar un comercio que puede haber existido, se divorcia un poco de la pauta primigenia. Y creemos que debe quedar el artículo segundo, recoger lo pautado en la reunión de Buenos Aires que tuvo la aceptación de los demás países, no obstante que la Representación de Chile, con criterio atinado, piensa que debe irse al perfeccionamiento del Acuerdo en el sentido de que los países mantengan el flujo de comercio que puede haber existido del cual no sabemos nada toda vez que no se ha cumplido lo que hace relación con la evaluación.

Estamos convencidos que en esta ocasión no hace falta incorporar tal modificación y respetar las pautas que nos han remitido nuestras autoridades.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Señor Presidente: efectivamente aún no se hizo la evaluación de la PAR. Pero repito que la composición de la lista de excepciones no depende de ninguna evaluación a posteriori sino que surge con precisión de un documento que hizo Secretaría.

Y, repito, cuando se previó las listas de excepciones no se pensó lo que iba a suceder. Entonces, lo que tenemos que hacer es actuar sobre una realidad que se nos ha mostrado en forma fehaciente. No tenemos que imaginar nada.

Concretamente, pediría que volviéramos a nuestra propuesta anterior de incluir en ese artículo segundo, además de lo que dice Chile, la siguiente frase: "en sus listas de excepciones los países miembros no incluirán productos que forman parte de sus importaciones interregionales habituales, a fin de no vulnerar los efectos comerciales de la PAR".

Yo sé que cuando se hablaba de la lista de excepciones hubo dos países que tenían mucho problema en una fórmula de este tipo. Para atender este problema u otro equivalente concederíamos que se pusiera "no incluirán productos ..., excepto sus insumos básicos estratégicos". Para evitar algún problema puntual.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: coincido con Venezuela respecto a los antecedentes de estos que vamos a aprobar.

Si nos remitimos al origen de esto, vamos a encontrar que este artículo segundo no se menciona para nada. Es decir, siete países tocaron estos asuntos y no lo consideraron no por no ser importante, quizás, sino por omisión. Pero en este momento aquellos países que sí intervinieron, no tuvimos la suerte, otros países sí, de estar en esa reunión, lo plantean en este momento. Entonces, nos surgen esas dificultades; dificultades que se originan desde el momento que no estuvo ningún país de menor desarrollo económico relativo en esa reunión, donde se origina este adelantamiento de este mecanismo o profundización.

//

Entonces, de ahí que tengamos, hoy, necesidad de definir lo que significa comercio significativo. Y voy a ese tema porque el Representante del Brasil hizo referencia al mismo.

Entonces, cuando se están cambiando las reglas de juego, como establecería el artículo segundo, que es modificar la composición de las listas vigentes tenemos esa necesidad, los países de menor desarrollo económico relativo, de ver sobre qué elementos, cuál sería el criterio, a qué juicio respondería lo del comercio significativo.

Nosotros tenemos una idea al respecto, que lo estamos defendiendo, que abogamos por ella, y que tenemos los elementos necesarios para poder presentarlos en forma gráfica, por lo menos, de lo que se entiende, lo que nosotros creemos es válido para nosotros, los países de menor desarrollo económico relativo.

Porque nosotros hablamos en el lenguaje que está expuesto en este documento y hasta podemos diferir de criterio con los otros países que tienen una alternativa y podemos llegar, quizás, a resultados satisfactorios.

Ahora bien; tan pronto pueda definir lo que es comercio significativo para nosotros, los países de menor desarrollo económico relativo, podemos atender lo que se está queriendo hacer con una etapa posterior que es la de modificar la composición de las respectivas listas de excepciones vigentes. Antes no; antes no lo podemos aceptar, antes de tener definido, porque no sabemos en qué bases vamos a trabajar. Precisamente, porque no existe esa evaluación sobre resultados y sobre posibilidades, que también es importante para el caso de los países de menor desarrollo económico relativo. Puedo sí adelantarle a la Representación de México que sobre su propuesta si la estamos analizando e, incluso, incorporaríamos algunos ritmos más acelerados aún e incluso en función de lo que entendemos podría tener significación este acuerdo regional.

Lamentablemente no lo estamos considerando, pero ya tendremos oportunidad de hacerlo.

En cuanto a lo del comercio significativo, nosotros cuando fuimos a esta definición tuvimos presente los artículos 15, 16 y 17 del Tratado de Montevideo cuando habla de que en todos los tratamientos se dará una cierta preferencia, ahí lo explica, de que con más razón en un acuerdo multilateral, regional, se deben tener principios multilaterales.

En fin, no estamos tratando ese tema en este momento, Señor Presidente, pero como hubo relación al mismo, entonces, nuestra intervención. Eso es en cuanto al artículo segundo que sí está siendo considerado en este momento.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: para responder la inquietud del Señor Representante de Venezuela.

Nosotros no incluimos el ajuste que podría haberse hecho respondiendo a la Declaración de Buenos Aires con respecto a la modificación por única vez de las listas de excepciones, porque ya estaba previsto en el Acuerdo modificar las listas de excepciones, toda vez que superara la profundización de la PAR. O sea, pudimos haber recogido la Declaración de Buenos Aires en la medida en que no hubiéramos resuelto hacer ninguna profundización de la PAR. Porque al hacer la profundización, por precepto mismo del propio Acuerdo, ya estábamos habilitados para modificar la lista de excepciones.

//

Por eso es que creo que en Buenos Aires no se tomó efectivamente en cuenta que, al profundizar la magnitud, estábamos habilitados a modificar la lista de excepciones.

Señor Presidente: no sé si el Señor Representante de Venezuela tiene algún otro reparo.

Representación de CHILE (Manuel Valencia Astorga). Señor Presidente: yo quisiera hacer una muy breve precisión de nuestra posición sobre esta materia.

Nosotros estamos en la mejor disposición de ir contribuyendo desde un punto de vista técnico a ir mejorando la eficiencia del mecanismo, disminuyendo las trabas que vemos para su operatividad y que realmente la profundización surta efecto. Sin embargo, nuestras autoridades están en este momento analizando con mucha atención estas materias, están evaluando el funcionamiento de la preferencia arancelaria regional así como otros mecanismos de la integración, y en la práctica gran parte de nuestra posición definitiva sobre este tema la vamos a reservar, necesariamente, para la Reunión Preparatoria de Alto Nivel, dado que en este momento todavía no tenemos unas instrucciones precisas, definidas, sobre cada uno de los puntos. Entonces, en ese sentido señalaba que estamos en el mejor ánimo de contribuir a diseñar y buscar instrumentos más eficientes, pero nos reservamos nuestra posición general para la Reunión Preparatoria de Alto Nivel.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Dado lo adelantado de la hora me lleva a sugerir que comencemos a finalizar, por lo menos hoy, el debate en ese punto porque tenemos otros puntos que merecen atención y aquí más o menos estamos empantanados en un punto crucial, y ese punto también merecería una consideración más detenida.

Pero hablando sobre una propuesta que acaba de ser hecha por la Representación de la Argentina, quería traer nuestro apoyo a la propuesta que ella hizo de agregado al artículo segundo porque eso justamente fortalece aquel elemento cualitativo que va a permitir hacer el casamiento con la propuesta chilena del cincuenta por ciento.

Entonces, la colocación de los dos conceptos, uno al lado del otro, creo que da al artículo segundo, tal como fue formulado, el equilibrio que estamos procurando.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: yo quisiera recordar un poco, como ya lo ha hecho mi colega del Paraguay, una breve historia, muy pequeña, del origen de este tema.

Aquí hay dos vertientes: una vertiente jurídica y una vertiente política. La vertiente jurídica está dada por el Primer Protocolo Modificatorio que, como he dicho, sienta las bases para la futura profundización, por un lado. Por otro lado, hay una vertiente política, que no lo he dicho yo, lo han dicho dos países signatarios de la Declaración de Buenos Aires, Colombia y Venezuela. Cuando la ALADI publica el documento el 20 de diciembre los países signatarios nos invitan, textualmente, a incorporarnos a las medidas señaladas. ¿Y cuáles son, en el tema que nos ocupa? Son dos medidas: profundizar en cincuenta por ciento los niveles actuales y, segundo, reducir en diez por ciento a las listas de excepciones. Nosotros hemos venido trabajando transparentemente en base a estas propuestas y concretamente en base a estas proposiciones, y lo hemos venido haciendo desde hace un mes o quizás más tiempo.

//

De tal manera que esos son los fundamentos en base a los cuales nosotros hemos venido dando un aporte constructivo a este proceso.

De modo que hay, como repito, una base jurídica y una base política que no quisiéramos que sean alteradas en este momento. Cualquier incorporación, cualquier modificación deberá ser a futuro, pero en este momento debemos tener en cuenta estos dos antecedentes que, a mi juicio, son fundamentales.

Por ahora voy a referirme solamente a este artículo segundo, y resumo diciendo que nosotros consideramos que cualquier modificación está fuera de este contexto.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: nuestra Representación piensa que, en realidad, nos hemos empantanado, como señalaba el Señor Representante del Brasil, en un ejercicio, además, de futurología, sin mucho sustento real.

Yo quiero rescatar acá nuevamente lo dicho en alguna oportunidad por el Señor Representante del Ecuador y por el Señor Representante de Chile también: en la medida en que no existe una evaluación de los resultados de la aplicación del mecanismo, no contamos, como consecuencia de eso, con información precisa acerca del grado de aprovechamiento que han tenido los distintos países de la PAR; y, por consiguiente, resulta particularmente difícil asumir en esta etapa compromisos, por ejemplo, con relación a la propuesta de la Argentina, que mi Representación no está en condiciones en este momento ni de aceptar ni de rechazar.

Sin embargo creo, tratando de transmitir una impresión un poco global, que en la medida en que estamos yendo tan sustantivamente más allá de la iniciativa que provino de Buenos Aires, estamos complicando enormemente la negociación que habrán de tener los delegados de Alto Nivel.

En lo que concierne a las autoridades comerciales del Perú, nosotros tenemos una información clara, individual, de cuál ha sido el beneficio obtenido por el Perú en todos los años de vigencia de la PAR.

De manera que quiero apoyar las intervenciones de Ecuador, Colombia y Venezuela en ese sentido y hacer una invocación para que no sigamos en el análisis de los artículos, anticipando situaciones que no van a poder ser resueltas ahora.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). A pedido de los colegas, para no alargar más este debate, yo pediría entonces que esa cláusula que nosotros sugerimos sea incluida como propuesta argentina, apoyada por Brasil, y que pase a la Reunión de Alto Nivel, a fin de no seguir la discutiendo en este foro si ya se considera agotado.

PRESIDENTE. Yo iba a proponer exactamente eso: que termináramos la discusión ahora dejando el documento Revisión 5 con las alternativas en esos puntos más polémicos que fueron mencionados aquí: la cuestión de la definición de "comercio significativo" y la eliminación o la mantención del artículo segundo, con la modificación propuesta por la Representación de la Argentina.

//



//

El texto pasaría a la Reunión de Alto Nivel con esas alternativas que, como dice el Señor Representante del Ecuador, evidentemente, toda esa discusión tiene dos vertientes: una vertiente jurídica y una vertiente política; y los representantes de Alto Nivel y los Ministros evaluarán las dos vertientes para tomar las decisiones respecto del texto final.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Quisiera referirme a otro punto de este mismo Protocolo; un agregado no polémico.

Justamente, como se ha repetido, y nosotros estamos de acuerdo sobre la importancia de la evaluación, en que inclusive se había agregado acá un artículo a propuesta del Perú, que fue recogido por consenso, yo creo que a continuación de ese artículo habría que hacer una mención sobre la necesidad del suministro de información para que se pueda hacer la evaluación. Porque, justamente, el problema técnico con que cuenta la Secretaría es que no recibe la información de los países.

Entonces, yo quisiera que a continuación del artículo cuarto, donde se habla de la evaluación, se pusiera un punto y seguido y se dijera: "Con este propósito los países miembros suministrarán periódicamente al Comité de Representantes información completa y detallada de sus importaciones amparadas por la PAR.", para que tenga la Secretaría después los elementos para hacer esta evaluación, que todos deseamos.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: quisiera referirme al artículo quinto, que trata de la vigencia de este Acuerdo.

Yo estoy pensando, un poco en voz alta, Señor Presidente, en relación de este artículo con el sexto del Protocolo Modificadorio no. 1, en tanto y cuanto este Protocolo hace a la vigencia de sus modificaciones en función de la puesta en vigencia de parte de las contrapartes. Yo no sé si ese mismo concepto no convendría verterlo en este Protocolo que estamos analizando.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). En principio, consideramos que no. Porque lo que va a empezar a regir a partir del 10. de mayo son estas modificaciones. Quiere decir que se mantiene in totum el acuerdo vigente. Y con respecto a la cláusula que mencionaba el Señor Representante del Uruguay mantiene todos sus textos. Con todo analizaremos su consideración.

Representación del URUGUAY (José Muineló). Justamente, Señor Presidente, en razón de eso yo creo que igual amerita que se ponga una cláusula a continuación de esto que aclare preceptivamente de que mientras no se aplique esto, seguirán rigiendo los niveles que estaban pactados y las condiciones anteriores y en la medida que los países lo vayan poniendo en vigencia regirá para aquellos que lo pongan en vigencia.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El país que no lo ponga en vigencia no se beneficiará.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). No sería posible que la Secretaría sacara un consolidado de cómo va a quedar la PAR con estas modificaciones para que tengamos todo el texto completo y veamos lo que queda.

//

110

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Pero si todavía no está aprobado.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nos parece oportuna la propuesta argentina. Sería un documento revisado en el que aparecerían las propuestas que se han señalado al artículo 2o. Incluso Colombia dejó claro que acompañaban y llevaría el agregado propuesto por Argentina. Habría una reflexión sobre el artículo 5o., y la Secretaría podría intentar un texto que fuera a su encuentro.

Y, por último, que este proyecto revisado fuera distribuido a la brevedad para ser examinado el jueves o viernes y ahí elevarlo a la reunión preparatoria.

Además, sería oportuno que Secretaría diera elementos adicionales sobre las opciones que aparecen en el artículo octavo, en los puntos suspensivos.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: me parece que nos estamos confundiendo un poco. Ya estamos pensando en hacer un revisado del documento cuando todavía no se terminó de considerar en su totalidad.

PRESIDENTE. Creo que las Representaciones en este momento no están preparadas para tomar una decisión sobre las alternativas. Mi sugerencia, recogiendo el consenso de la sala, es que el documento como está, con las alternativas tanto en el artículo 2o., cuando en el artículo 8o., sea encaminado a deliberación de la reunión preparatoria. No hay consenso en la sala para tomar partido de un lado y de otro.

Ahora, la Secretaría quedaría encargada de dar elementos para examinar mejor las alternativas con relación al comercio significativo.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Señor Presidente: deseamos proponer que se circule una revisión seis o un consolidado y que en el mismo -recogiendo lo que adelantó la Secretaría- se establezcan, se revisen los parámetros y la composición de las listas. Es decir, revisar las reglas de juego que han venido operando hasta ahora. Proponemos que se proyecte un artículo en ese sentido.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: consideramos que aún no se puede elevar este documento. Hay alternativas que no han sido consideradas en sala. Está la propuesta de Paraguay, como país de menor desarrollo económico relativo mediterráneo, acompañada por Bolivia, sobre una propuesta que podría definirse antes de ir a la reunión preparatoria. Es una cosa que está sobre los aspectos normativos pendientes atendiendo a disposiciones que establece el Primer Protocolo Modificatorio y es un cálculo que no altera lo previsto.

En segundo lugar, tenemos que elevar aquellos artículos que tengan posición de consenso. La alternativa de Brasil, Argentina y Uruguay no tendría consenso para su elevación, puesto que la redacción de Secretaría es la que tendría mayoría.

//

//

En el caso del artículo 2o. en que hay una propuesta de eliminarlo, los demás países creo que no se han pronunciado. Hay una serie de propuestas alternativas. Entonces, no sé cuál es la redacción que elevaríamos. Creo que esto debe ser considerado mañana o el jueves, antes de tomar una decisión final.

Por otro lado, tengo la duda de cuándo vamos a considerar la propuesta de México. Porque si lo vamos a hacer debiéramos elevar algo que recoja lo que México propone para que no vayan dos propuestas a la preparatoria. De ahí que en algún momento tendremos que considerar ambas cosas antes de elevar una de ellas. O va la de México o va la que estamos estudiando acá. Pero las dos juntas creo que no corresponde.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: con las observaciones que ha hecho la Secretaría General sobre algunos aspectos y el planteamiento que hace el Señor Representante del Paraguay sobre algunas propuestas que también han hecho y que en realidad no hemos examinado en el día de hoy, parecería oportuno que continuáramos haciendo un esfuerzo para identificar algunas formas de aproximación o solución a los textos que no hemos examinado, incluso los que ahora hemos visto por primera vez pudiéramos avanzar en esa reunión.

Señor Presidente: concretamente proponemos que el documento revisado que haría la Secretaría General serviría para volver a tratar este tema el próximo jueves; y ahí sí ver hasta dónde podemos llegar al consenso para que con los textos que correspondan se pudiera elevar a la Reunión Preparatoria.

Particularmente, Señor Presidente, en el artículo primero sí rogaríamos a la Secretaría que en su documento revisado pusiera el texto de alternativa, y diría que la Representación de México propone no modificar el artículo primero del Acuerdo Regional.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Es una constancia.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Primero lo dejaríamos en texto de alternativa porque estamos en la etapa de examinar posibilidades. O dejaría una constancia si en su momento nadie apoya a la Representación de México.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Perdón, para entenderlo bien. ¿Cuál es el texto de alternativa?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Nosotros ahora hemos pedido un documento con elementos jurídicos de la Secretaría General sobre lo que hemos planteado, pero como va a hacer un documento revisado que con tenga todos los elementos que se han expuesto, para ver las aproximaciones, pedimos que en ese revisado aparezca un texto, abajo del artículo primero de la Secretaría, que diga "Alternativa. Propuesta de México", para no modificar el artículo primero, y en su momento lo examinaríamos.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Sólo para tal vez contribuir para terminar el debate en este punto específico: solicitar que la Secretaría, al elaborar el texto del revisado 6, mantenga de cualquier forma las alternativas de trabajo, ya que el instrumento lo estamos negociando, es extremadamente delicado y no hay consenso ni para un lado ni

//

112

para otro. Por tanto, lo más adecuado parece sería mantener la estructura tal como está, propuestas alternativas, o tener recurso a otro mecanismo cualquiera. Pero de cualquier forma, mantener las propuestas tal como están. Aquellos puntos que Brasil apoyó o Brasil formuló son importantes para que pueda adherir al documento.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Quizás valdría la pena, ya que tenemos parece tiempo suficiente, tratar de explicar lo que se entiende por "comercio significativo" cuando hablamos en este documento que trataría de la preferencia arancelaria regional y el caso específico de los países de menor desarrollo económico relativo.

Nosotros todos sabemos que en el Protocolo Modificatorio se habla de que no se aplicarán excepciones cuando el comercio significativo de los países de menor desarrollo económico relativo en determinado trienio, etc., y se hace el cálculo. Ahora bien: nos preguntamos en base a qué se hace el cálculo. Acá se habló de quién lo hacía, cómo se hacía, y todo lo demás. Pero no hay una regla escrita que facilite la acción de los técnicos en este sentido. Entonces, lo que se está tratando en este momento, ya que se está revisando para una modificación del Protocolo, con la intención de mejorarlo en todos sus aspectos, y tratando de atender en lo posible lo que el Tratado establece para los países de menor desarrollo económico relativo, por lo menos es saber a ciencia cierta cómo determinar o qué productos serían objeto de comercio significativo, y cómo. Entonces, los países de menor desarrollo económico relativo, auxiliados por técnicos de la Secretaría, entienden que estas apreciaciones deben hacerse sobre las exportaciones globales del producto en cualquiera de los años del referido trienio. ¿Por qué? ¿Por qué esta apreciación, que parecería a algunos países no ser la que tendría cierta ecuanimidad en cuanto a sus listas de excepciones? Por la sencilla razón de que nosotros participamos en el proceso de integración ¿en qué forma? En la forma de que haya cierta equidad, cierto equilibrio y, por otro lado, que tienda al desarrollo de los países de menor grado de desarrollo, precisamente.

Ahora bien. Si nosotros integramos, somos parte de un acuerdo regional, no nos explicamos cómo se podrían hacer apreciaciones en forma bilateral, cuanto que lo que se persigue con este acuerdo es lograr un comercio mayor y más significativo hacia la región de todos los países que lo integran. Razón de más para que en mecanismos de esta naturaleza, y a fin de asegurar la eficacia de estos acuerdos, al que quizás -no lo puedo aseverar porque no se ha hecho la evaluación respectiva- la relación costo-beneficio actual y de futuro estaría en una desventaja tan proporcional en cuanto a su grado de desarrollo que haría totalmente nula y hasta casi no recomendable su participación en dicho mecanismo.

Esas son las razones que la Secretaría nos podría mejorar, con criterio eminentemente técnico, de por qué esta selección, de por qué esta definición, de por qué no estamos compartiendo la definición de hacer el análisis de país a país o titular de la lista de excepciones.

¿Por qué no podemos acompañar el artículo segundo? Por dos o tres motivos valederos. El primero de ellos, que queremos entrar dentro de un principio jurídico y político que queremos respetar, pero que ante una decisión mayoritaria podríamos flexibilizar, siempre y cuando las reglas de juego sean bien claras para nosotros.

//

//

113

En segundo lugar, podemos manifestar que la redacción, tal cual está, se podría mejorar, porque no tiene limitaciones en cuanto a tiempo se refiere el de que se pueden modificar las listas de excepciones, cuando esto debe entrar en vigencia el 1.º de mayo. Primera crítica, saludable, quizás, de poder acompañar el país de menor desarrollo económico relativo.

En tercer lugar, cómo definir técnicamente esta situación, cuando no sabemos en base a qué se va a hacer la apreciación, cuando no tenemos definido lo que es el comercio significativo.

Esas son las tres razones que nos hacen tener que, en este momento, abogar por la eliminación de ese artículo hasta tanto no se resuelva la situación que hace referencia al comercio significativo.

Si los Señores Representantes quieren mayores profundizaciones técnicas, yo encarecería que la Secretaría abundara en algunos aspectos. Pero antes debo manifestar que nosotros estamos abogando por la filosofía misma del Tratado y por la filosofía misma del Acuerdo de alcance regional.

Representación de BOLIVIA (William Cronenbold). Señor Presidente: estamos conformes con lo planteado por Paraguay y compartimos plenamente su posición.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Señor Presidente: me quedo con la sensación de que estamos discutiendo mucho sin tener hipótesis; sin tener una visión práctica en la realidad.

Entonces, para poner la pelota en el medio del campo me gustaría que Secretaría informase cuáles son los países que proporcionan las estadísticas de comercio actualizadas, teniendo en cuenta el desglose, el beneficio de la PAR.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Con gusto, Señor Presidente, vamos a pasar esa información. En principio, diría que quienes lo hacen son Argentina, Brasil, Uruguay y no recordamos que lo haga ningún otro país.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: sería útil que Secretaría haga una explicación de los alcances de estas alternativas que plantea la revisión 5.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Yo pensé que en la solicitud mexicana iba implícito que prepararíamos elementos de juicio para todos los Señores Representantes sobre el tema. Ahí vamos a dar como entendemos ambas alternativas, yo diría tres, la del revisado cuatro y estas dos.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: de acuerdo con la Secretaría.

En la última intervención de Paraguay al tratar la alternativa de los países de menor desarrollo económico relativo podría ser conveniente que Secretaría pudiera tomar un caso de algún producto real y lo aplicara en los términos de esta opción a efectos de ver el principio que los países de menor desarrollo económico relativo quieren alcanzar con la palabra regionalización.

vf

//

De esa forma veríamos el alcance que tiene esta propuesta y nos llevaría a superar los textos que figuran ahora.

Representación del URUGUAY (José Roberto Muineló). Señor Presidente: la serie de documentos dt 201 comenzó con la fecha de vigencia de estos Protocolos a partir del 10. de abril, fundamentado en la Declaración de Buenos Aires que ahí especificaba esa fecha. Más tarde se cambió para el 10. de mayo. Pero pensemos también que estamos hablando de una Reunión del Consejo de Ministros a fines del mes de abril, exactamente al filo del 10. de mayo. Yo no sé si realmente los países tendrán que ajustar sus listas en ese período, para ponerlos en vigencia justamente al 10. de mayo, sino será necesario también pensar que esto podría empezar a regir a partir del 10. de junio.

PRESIDENTE. Voy a cerrar la discusión con la Secretaría General y hacer un resumen de la discusión de este acuerdo.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: atendiendo un poco a la solicitud del Señor Representante del Ecuador, independientemente del ejercicio que vamos a hacer, la situación se polariza en dos alternativas. Una, se refiere a si un país está obligado a preservar las corrientes de comercio bilateralmente o a preservar las importaciones originarias de un país de menor desarrollo económico relativo en particular. O si ese país debe preservar todas las importaciones originarias de ese país. Es decir, si la lista de excepciones que aplica digamos un país de mayor desarrollo relativo van a tener efectos sobre las importaciones que tradicionalmente ha realizado de ese país o si va a tener efecto sobre las exportaciones generales que hace ese país de menor desarrollo económico relativo al mundo. Eso tendrá un efecto, obviamente, ampliado de mayor significación frente al que tendría si la lista de excepciones dejara de tener efecto en esos casos.

PRESIDENTE. Secretaría revisará este texto incorporando la sugerencia argentina en el artículo segundo y cuarto. Y, de alguna manera, pensase en la última sugerencia de Uruguay en cuanto a la vigencia del comercio, mencionando el artículo 5o. Serían mantenidas las tres alternativas, la del 5o., la del 8o. y la del 2o. de la página 5. Adicionalmente, Secretaría prepararía las informaciones solicitadas por las Representaciones.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: el documento ya incorporaría el cuerpo del acuerdo original. Ahí recogemos la parte de Uruguay respecto de la puesta en vigencia, el artículo sexto. Lo que dijo el Señor Secretario General, lo referente a comercio significativo. Yo estoy leyendo el artículo 8o., Capítulo IV, del documento original que dice: "Las listas de excepciones no afectarán las exportaciones de productos originarios de los países de menor desarrollo económico relativo que hayan sido objeto de comercio significativo durante los tres últimos años". Este criterio ha prevalecido desde el año 1984. Me temo que debe haber elementos que permitieron que esto así fuera y ese criterio ahora se está recogiendo. Ahora se quiere establecer un porcentaje. No sé si no corresponde una precisión.

//

//

Acotando, diría, si fuera posible un documento original del acuerdo original donde se recojan las alternativas, creo que es más clarificativo, tomar en cuenta lo que dice Uruguay respecto a la fecha, nosotros apoyamos que pueda ser transferida del protocolo para el 10. de junio, de manera tal de dar tiempo a que los Señores Cancilleres regresen a sus capitales con las decisiones que hayan tomado y poder ser incorporadas a las administraciones nacionales.

PRESIDENTE. Lo que el Señor Representante de Venezuela está pidiendo es un consolidado.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Repito mi propuesta en caso que no haya sido clara: también que en la Revisión 6 circule mañana un nuevo artículo que establezca que en futuras profundizaciones se revisarán los parámetros del mecanismo de la PAR en la composición de las listas.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Lo habíamos registrado, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Serán incorporadas todas las sugerencias previstas, y el jueves próximo volveríamos a examinar.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Señor Presidente: en relación con esta última propuesta de Perú, creo que al hacer la evaluación saldrá esa decisión. Cuando hagamos la evaluación se verá qué es lo que sea más conveniente. Me parece que es anticiparse a un criterio que saldrá de la propia evaluación. Dejo constancia de esta preocupación, de este comentario.

SECRETARIO GENERAL. Perdón. Se estará refiriendo a un ejercicio; no a una evaluación sino a un ejercicio que vamos a hacer.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). ¿La próxima evaluación dice usted? Antes de la próxima profundización, lo que prevé el artículo 40.

Representación del ECUADOR (Fernando Ribadeneira). Sí.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Cuando se haga una evaluación.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). No alcancé a comprender la intervención del Señor Embajador del Ecuador. Creo que son cosas diferentes; podría ir en un artículo después de otro. Pero la propuesta de mi Representación, concretamente, es un artículo que establezca que en sucesivas profundizaciones, independientemente de la evaluación, se revisarán los parámetros que rigen la aplicación del mecanismo de la PAR, incluyendo, como sugirió hace un instante la Secretaría General, la composición de las listas, por supuesto.

PRESIDENTE. En fin. Vamos a incluir esa redacción para examinar el jueves próximo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El número de ítem de las listas de excepciones y el contenido.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Perdón, Señor Representante del Perú. ¿Usted a qué parámetros se refiere? ¿A los de las listas de excepciones o a todos?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Los parámetros son sólo de las listas de excepciones.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Por ejemplo, Señor Presidente, estoy pensando en la profundización de las proporciones que los países de mayor desarrollo económico relativo otorgan a los países de desarrollo intermedio y a los países de menor desarrollo con relación a las que se otorgan entre sí.

En otras palabras: uno de los parámetros, para nuestra Representación, de la aplicación del mecanismo, es precisamente el factor de ponderación, por ejemplo. Eso es una cosa que puede estar sujeta a negociación y a revisión futura, también.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Si yo no entiendo mal, lo que está diciendo Perú no se refiere solamente a las listas de excepciones; se refiere inclusive a todos los parámetros, incluso a los porcentajes y a las diferencias entre las diversas categorías de países en las preferencias que se otorgan por la PAR.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Así es.

Representación de la ARGENTINA (María Esther Bondanza). Estamos de acuerdo.

PRESIDENTE. Muy bien.

Con relación también a ese punto, por sugestión de la Representación de México, hay un papel 332. Me gustaría, antes de entrar en detalle, en el examen de ese documento, auscultar al Comité sobre lo expuesto por el Señor Representante del Paraguay. ¿Cómo vamos a considerar ese documento, en que ya estamos con un examen muy profundo de otro documento? La impresión que tengo es que una cosa tal vez excluya otra, pero yo quería oír al Comité sobre cómo sería tratado ese documento.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Habíamos dicho en la última reunión que habida cuenta que no hemos culminado ni siquiera este anteproyecto de protocolo, que es anterior, mal podíamos ir al encuentro de esta propuesta, que tiene unas connotaciones mucho mayores. En consecuencia, solicitaríamos que su tratamiento, de ser hecho, se haga después de haber culminado el tratamiento del que acabamos de ver.

Representación del BRASIL (Roberto Gaspary Torres). Tampoco sé cuál es el grado de receptividad que tenga la propuesta de México, pero nuestra reacción preliminar en ese caso sería en la misma línea que lo hizo el Señor Representante de Venezuela. O sea, como es una propuesta más mirando

//



//

el futuro, y no estamos habilitados ni siquiera a tratar el presente, yo sugeriría que ese documento quedara para una etapa posterior y no fuera incluido en el contexto del paquete general de negociaciones.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: nuestra propuesta es congruente con la propia declaración de uno de los proyectos que se refiere a impulsar el proceso de integración. Por lo tanto, estamos aspirando a que esta propuesta escalonada, que desemboca en el 92 con una acción muy concreta en favor de los países de menor desarrollo al otorgarles una preferencia del 100 por ciento, fuera acompañada por todos los países.

Señor Presidente: nosotros, con la sugerencia que hacemos, en última instancia, si no hubiera apoyo de algunos países, estamos en condiciones de avanzar la profundización de la PAR con los países que estén en condiciones de hacerlo, a efectos de ser congruentes con el proceso de revitalización del proceso de integración.

Señor Presidente: en esta opción prepararíamos un proyecto de acuerdo de alcance parcial a efectos de que los países que estén interesados en acompañar esta propuesta lo tuvieran y lo pudieran consultar; y este proyecto de acuerdo de alcance parcial fuera examinado en la Reunión Preparatoria para su posterior formalización por el Consejo de Ministros.

PRESIDENTE. Yo entiendo -sólo para aclarar la posición de México- que México entonces no insistirá en el examen de ese documento y considera que el mismo se transformaría en un acuerdo de alcance parcial con los países que quieran. ¿Esa es la propuesta de México?

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: hasta ahora hemos registrado la respuesta de Venezuela y de Brasil en el sentido de que consideran que la profundización que proponemos debería analizarse en una etapa posterior. Y hemos registrado la reacción favorable del Paraguay; hemos registrado el interés de la Representación de Chile, a reserva de que culminen sus trabajos internos, también en la posibilidad de acompañar esta propuesta.

Por lo tanto, Señor Presidente, lo que haríamos con nuestro documento es que quede todavía en mesa para esperar este fin de semana, para conocer las reacciones de todas las capitales y, en función de eso, es posible que con los países que puedan acompañar, repito, pudiéramos entonces conformar un acuerdo de alcance parcial, que se elevaría a la Reunión Preparatoria.

Representación de COLOMBIA (Patricia Dávila de Navas). En ese sentido yo quisiera reiterar nuestra intervención anterior, en cuanto a que consideramos pragmático, en la orientación de nuestros trabajos más inmediatos, no alejarnos del marco que señalé previamente.

Representación del PERU (Pablo Portugal Rodríguez). Creo que la propuesta de México lo que requiere es un enfoque metodológico. Es decir, si la ventilamos aquí en el Comité o si decidimos que va al Alto Nivel para ser negociada en esa instancia. Mi Representación no tiene instrucciones para pronunciarse sobre ella, la ha transmitido a capital.

Mi propuesta concreta es que sea presentada al Alto Nivel.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Acompañamos la propuesta de Perú. No obstante al final del tratamiento de los temas nos gustaría conocer la reacción del resto de los países sobre nuestra propuesta. Y ahí veríamos el apoyo que tiene.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Señor Presidente: sin entrar en el mérito de la propuesta mexicana que consideramos extremadamente importante, pero volviendo a lo que dice el Representante del Perú, tal vez siguiendo la metodología aplicada hasta ahora para que un proyecto sea elevado a consideración del Alto Nivel, tal como fue convenido, debe contar con cinco apoyos.

Yo no estoy negando ni apoyando esta propuesta, sólo quería recordar eso porque si no vamos a llegar a la Reunión de Alto Nivel con un volumen altísimo de proyectos que no tuvieron esa primera aceptación de nivel del Comité.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Apoyamos en un todo las expresiones del Señor Representante del Brasil.

Debe respetarse el criterio que nosotros establecimos acá y no acompañaríamos posiciones de elevación a nivel de la Reunión de Alto Nivel de propuestas que no hayan recibido el suficiente respaldo.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente: el procedimiento que hemos diseñado estamos dejando el tema para la última reunión del Comité esperando reacciones de los países que puedan acompañar nuestro proyecto. En ese momento decidiríamos la forma de elevación. Si hacemos un acuerdo de alcance parcial, Señor Presidente, estaríamos informando a la Reunión Preparatoria y al Consejo de Ministros que se ha conformado un proyecto de acuerdo de alcance parcial con los países determinados.

PRESIDENTE. Entonces, aguardaríamos hasta el jueves y ahí decidiríamos para saber si hay apoyo suficiente para elevar el asunto.

Siendo las 13.00 horas, creo que sería conveniente levantar la sesión y continuar mañana, tratando el orden del día con los demás puntos.

- Ajustes a los mecanismos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 para los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 207). Postergado.
- Iniciación y expansión de actividades en los países de menor desarrollo económico relativo (ALADI/SEC/dt 208). Postergado.
- Cooperación financiera y monetaria (ALADI/SEC/dt 209). Postergado.
- Ronda de negociaciones comerciales (Documento 331). Postergado.

//

//

Participación del sector empresarial de la región en el proceso de integración (documento 319/Rev. 1). Postergado.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: como día a día se va postergando el tratamiento del tema "Otros asuntos" y tengo una inquietud que quisiera transmitir a las demás Representaciones entonces le rogaría tocar aunque sea parcialmente dicho punto, aunque sea para uno de los varios asuntos que se podrían tratar. Si tuviera la venia del Señor Presidente me referiría a la inquietud que tengo.

PRESIDENTE. Muy bien.

#### 4. Otros asuntos.

##### - Aniversario de la Asociación.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente, en conversaciones que hemos mantenido algunos Representantes y algunos ejecutivos de la Secretaría nos pareció que sería interesante que, como pronto estaríamos cumpliendo diez años de la Asociación Latinoamericana de Integración, para ser más preciso en agosto 12 de este año, quizás valdría la pena pensar en alguna difusión a nivel internacional que diera cierto relieve a esa fecha y también para promocionar, si ese es el término quizás no es correcto pero la idea es esa, de difundir lo que -aunque sea como si fuera un flash- es el organismo de integración que nos agrupa.

En ese sentido nos parece que quizás pudiera emitirse un sello postal conmemorativo del décimo aniversario de la ALADI en cada uno de nuestros países con una resolución que podría surgir del Comité de Representantes. Nuestras autoridades pertinentes con esa recomendación del Comité o con esa resolución podrían hacer esta iniciativa que podría surgir del propio Comité.

La idea es un poco -se puede mejorar- es de que el logotipo que tenemos de la Asociación podría servir sobre alguna figura de nuestros países que sea más representativa para que en una fecha, que quizás sea el 12 mismo, se emita en nuestros países.

En pocas y malas palabras, hablando rápido y mal, esa es la idea que quería transmitir. Tengo otras para más adelante.

Representación del BRASIL (Roberto Gasparry Torres). Apoyamos la idea del Señor Representante del Paraguay.

Representación de MEXICO (Andrés Falcón Mateos). Señor Presidente, como complemento de la idea del Paraguay tal vez sería oportuno un documento de la Secretaría General dando los elementos de juicio para poder comunicar a capitales y ver hasta dónde puede ser operativo a nivel nacional una acción como ésta.

vf

//

PRESIDENTE. Yo entiendo que esa cuestión de emisión de sellos tiene toda una programación anual. No sé si a esta altura de los acontecimientos es posible en todos los países. De cualquier manera encuentro muy buena la idea y vamos a esperar una pequeña nota de Secretaría pero independientemente de eso podríamos transmitir, creo que hay consenso en la Sala, cada una de las Representaciones, esa idea.

La Presidencia está en contacto con la Secretaría General y estamos pensando, concretamente, en establecer algunos eventos, reuniones, seminarios, en fin, no sabemos aún exactamente, pero en el mes de agosto conmemorando el décimo aniversario de la Asociación. Hay una idea de aprovechar algunas ofertas de la OEA, de la Comunidad Económica Europea para promover reuniones que envuelvan un análisis del intercambio comercial, trayendo expertos representativos de otros países para discutir los temas.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). En el caso de mi país quizás las cuestiones administrativas en materia de emisión postal sean un poco más ágil que en otros. Pero estaríamos a tiempo de salir para esa fecha.

PRESIDENTE. Si no hay otros asuntos, se levanta la sesión.

---